



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Preocupados por la difícil situación edilicia en la que se encuentran los establecimientos educativos, Escuela Primaria N° 263 (Policía Federal Argentina), Escuela Adultos N° 6 y C.E.N.S N° 19 (Secundario Adultos) que funcionan en el mismo edificio de la calle Neuquén N° 262 la Ciudad de Viedma, y que ésta ha sido la causa principal que llevó a la suspensión del dictado de clases, que en las correspondientes inspecciones realizadas en el establecimiento escolar antes del encendido del sistema de calefacción, se detectaron pérdidas de gas en los equipos, en cañerías y conexiones, entre otros. Por tales inconvenientes la empresa proveedora del servicio de gas (Camuzzi Gas del Sur) procedió al retiro de medidor gas, dejando al establecimiento sin el suministro de gas y en consecuencia la suspensión del dictado de clases de manera normal.

La problemática ha tomado estado público ya que se está afectando a toda la comunidad educativa (Padres, Alumnos y docentes) reclamando para que pueda solucionarse en forma inmediata la calefacción de los tres establecimientos educativos del barrio Santa Clara de la Ciudad de Viedma. No se puede dejar de visualizar que estos establecimientos educativos tienen una de las matrículas más importante de la ciudad, funcionando en los turnos mañana, tarde y noche.

Ante la llegada de la estación invernal y conociéndose a través de los medios de comunicación que desde la dirección de los establecimientos educativos se han enviado más de 150 notas a las autoridades correspondientes del Consejo de Educación y que las mismas no han tenidos ningún tipo de respuestas, es que solicitamos el siguiente.

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, requerimos se arbitre los medios para una pronta resolución de las obras necesarias para regularizar el normal dictado de clases en los establecimientos educativos, Escuela Primaria n° 263 (Policía Federal Argentina), Escuela Adultos n° 6 y CENS C.E.N.S n° 19 (Secundario Adultos) que funcionan en el mismo edificio de la calle Neuquén n° 262 la Ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.